

APÉNDICES

APÉNDICES

I

Proposiciones que presentan al Congreso Hispanoamericano algunos catedráticos de la Universidad de Oviedo.

AL CONGRESO HISPANOAMERICANO:

Tratándose de relaciones con la América que fué española, Asturias tiene quizá más que ninguna otra provincia el derecho y el deber de contribuir intensamente á la obra de estrechar esas relaciones, fundadas en la existencia de muchos elementos comunes en la vida de las naciones hispanoamericanas y de su antigua metrópoli.

Nacen ese derecho y ese deber, no sólo de la mucha sangre asturiana que constantemente va nutriendo el cuerpo social de los pueblos americanos, mas también de la tradición que el pensamiento de Asturias—representado por hombres de gran relieve histórico—tiene en los problemas que ahora se agitan. Asturianos fueron Alonso de Quintanilla, el protector de Colón; Alonso de Noreña, compañero del generoso padre Las Casas y, tras muchos otros, gobernantes, legisladores, capitanes, el ilustre Argüelles, defensor de la igualdad política de americanos y españoles, y el inmortal Flórez Estrada, que vaticinó con admirable precisión la pérdida de nuestra supremacía en América, señalando los grandes errores de nuestro gobierno colonial.

Y si esto cabe decir en general de Asturias, no pare-

cerá extraño que se afirme también la singular obligación en que la Universidad de Oviedo se halla de contribuir á la obra de fraternidad que ahora tratamos de llevar á feliz término, para de este modo responder á la gloriosa memoria de los que fueron sus hijos y vieron con lucidez y amplitud de miras, por nadie superadas, lo que á España cumplía hacer en su misión tutelar sobre los pueblos americanos de ella nacidos.

Penetrados de este deber los que suscriben, profesores de la Universidad de Oviedo y miembros del Congreso Hispanoamericano, tienen el honor de presentar adjunta una serie de proposiciones, cuya adopción creen firmemente que puede contribuir en gran medida al fin perseguido por todos los congregados en esta Asamblea.

Por de contado, los firmantes, concededores de la gran complejidad que encierra el problema total de las relaciones cuyo afianzamiento se busca (complejidad que, naturalmente, pide el concurso de muchas y diversas competencias especiales), han limitado el campo de sus consideraciones á los puntos que más particularmente se relacionan con su profesión y con sus estudios favoritos, sin pretender excederse á trazar un plan completo de las cuestiones que abraza la convocatoria.

Natural parecía comenzar por una declaración que, no obstante hallarse implícita en los actos todos de quienes abordan hoy el problema hispanoamericano, conviene formular de un modo concreto para sellar públicamente un compromiso que es de honor y de razón en los españoles, imposibilitando así ciertas suspicacias que pudieran suscitarse contra nosotros gentes interesadas en que fracase este Congreso para levantar sobre sus ruinas otra empresa de fines enteramente contrarios. La idea de dominación se halla, por otra parte, tan arraigada en el vulgo, que son contados los que no la involucren con las de unión, alianza y otras semejantes; é importa desvanecer este prejuicio que tantas aproximaciones provechosas ha malogrado en nuestros días.

Esta consideración nos lleva á tratar de los posibles conflictos internacionales; y en este punto parecemos que entre pueblos de una misma raza, de una misma ó de muy análogas lenguas, y con intereses y aspiraciones comunes, nada puede existir que se oponga al establecimiento de un tribunal de arbitraje permanente que resuelva por medios de Derecho las cuestiones litigiosas. Por mucho que se

extienda la vista no se alcanza á ver ni en la más lejana lontananza la posibilidad de conflictos de aquellos que, en opinión de los tratadistas de Derecho internacional, no pueden hoy someterse al juicio de árbitros por referirse á la vida, la dignidad ó el honor de los Estados. Todas las cuestiones que entre España y Portugal de una parte, y los Estados americanos de otra, pueden presentarse, son de las que se han sometido siempre, y continuarán sometiéndose cada día en mayor número, al fallo del tribunal arbitral. Y en cuanto á las cuestiones de los Estados americanos entre sí, ellos mismos han elegido ya este camino en aquellas que parecían revestir mayor gravedad, hasta el punto de que la sumisión de las contiendas internacionales al juicio de árbitros puede pasar como Derecho positivo en la América latina. Nada contribuirá tanto á estrechar las relaciones entre los pueblos como el convertir en permanente la acción de estos tribunales, siguiendo el ejemplo que hace algunos años nos han dado las dos grandes potencias anglosajonas.

Para dar base amplísima á la relación iberoamericana, pedimos la igualdad de derechos civiles, que tantas facilidades ha de traer en la comunicación de los pueblos americanos con el nuestro, sobre todo en lo que respecta á la vida mercantil, base de las naciones modernas.

De esta proposición deriva inmediatamente el grupo de las señaladas con el número 4, que reclaman el establecimiento de una serie de convenciones ó uniones hispano-americanas, referentes á los medios de comunicación esenciales para la vida intelectual y comercial. Séanos lícito apoyar algunas de ellas con breves consideraciones.

El establecimiento de un cable directo hispanoamericano responde á una necesidad de primer orden y de grandísima trascendencia. Actualmente, todas las noticias de Europa—y por lo tanto de España—se transmiten á los periódicos iberoamericanos, y al público en general, por cables de compañías anglosajonas, naturalmente propicias á facilitar la circulación de las novedades que puedan favorecer á la política y al comercio de su raza, tanto como á callarse ó disminuir el valor de las que cabalmente servirían para estrechar las relaciones entre América y España. Numerosos ejemplos recientes confirman esto que, después de todo, podría afirmarse *a priori*, por muy leve que fuera nuestro conocimiento de la historia y la psicología de los pueblos que por propia confesión representan un

factor contrario al de los llamados latinos. Por esto creemos—en unión de muchos americanos—que no se podrán establecer en firme las relaciones apetecidas sin disponer de un cable propio, dependiente de una compañía iberoamericana y debido exclusivamente al dinero de los que han de aprovecharlo.

Por lo que toca á la introducción de libros americanos en España, la proposición correspondiente tiende á suprimir dificultades que nuestras Aduanas, legal, pero no racionalmente, oponen. No hace mucho que un centro oficial sudamericano envió un importante donativo de libros á otro centro español, por más señas docente. De cada obra venía un solo ejemplar; pero como estaban escritas en castellano (aunque en rigor fuesen extranjeras), para su introducción se exigió, de conformidad con las leyes vigentes, un permiso especial, cuya condición primera consistía en entregar al Estado *tres ejemplares* de cada libro. Siendo esto materialmente imposible, el donatario hubo de renunciar á la donación. Trabas semejantes es necesario que desaparezcan si se quiere fomentar en serio la comunicación intelectual entre España y América.

A la tendencia exageradamente proteccionista que ha repercutido hasta en Inglaterra y sus colonias (acentuando la idea de constituir la Federación imperial por motivos principalmente económicos), y que también se extrema en los Estados Unidos de América, no cabe responder de otro modo, sin peligro serio para los intereses económicos de nuestra raza, que abroquelándose en una política aduanera de la misma especie. Para procurar, pues, la extensión del mercado, y por consiguiente de la producción americana y española—disminuida á consecuencia de un exagerado proteccionismo—, nada mejor que el gradual decrecimiento de los derechos de importación en los países respectivos, poniendo en esto la prudencia que exigen la situación industrial de cada uno de ellos y los sistemas de ingresos públicos dominantes.

Nadie puede desconocer tampoco el valor y la importancia que el trabajo de todo género ejerce en la industria, pues que sin él sería imposible la creación del capital, que es simplemente materia, ó cuando más, instrumento de aquélla: como nadie ignora que el obrero, á más de colaborador de la industria, y por encima de esto, es hombre que resulta por circunstancias muy notorias desvalido y necesitado de la tutela oficial. La comunidad de raza, de lengua

y de costumbres, determina una corriente constante de emigración de la Península á los países iberoamericanos, y precisamente de gentes que buscan en el trabajo material el medio de subvenir á sus necesidades. Por eso creemos de suma conveniencia la adopción por los Estados de común origen, de una legislación igualmente protectora del obrero, que puede y debe ser la más favorable para éste; y coadyuvando á este propósito, la creación de una Oficina internacional encargada de reunir todos los datos y noticias relativos á la situación del mercado del trabajo y de realizar la labor informativa conducente al planteamiento de las normas legales de que queda hecho mérito.

En cuanto á las proposiciones quinta á novena, creemos excusado motivarlas, por no ser sino repetición de acuerdos muy conocidos del Congreso Pedagógico hispano-portugués-americano de 1892, ó reflejar iniciativas de la Universidad de Oviedo, aprobadas por el señor ministro de Instrucción Pública, y doctrinas formuladas más de una vez por algunos de los profesores firmantes.

Réstanos tan sólo llamar la atención del Congreso hacia un punto de capital interés para el efecto práctico de la obra que se intenta. En ella, como en tantas otras de carácter social, hay puntos que la iniciativa de los individuos y de las asociaciones privadas puede resolver y realizar desde luego, sin otro auxilio, por parte del Estado, que la prestación de aquellas condiciones de Derecho indispensables para la desembarazada aplicación de la actividad humana. Pero hay otros que, aun logrando el unánime asentimiento de los congresistas, serán letra muerta en las actas si los Gobiernos de las naciones aquí presentes no les dan inmediata realización en virtud de compromisos mutuos; sin que pueda bastar el propósito, por nuestra parte, de producir una fuerte corriente de opinión para que estas soluciones se impongan á los poderes públicos, tanto por la dificultad, bien sabida de todos, de levantar corrientes de ese género en cuestiones cuya trascendencia sólo ve hoy por hoy una minoría exigua, como por la urgencia extraordinaria de establecer cierta clase de relaciones, anticipándonos á iniciativas extrañas que seguramente se nos adelantarian de aguardar nosotros á que se cumpliera el tardo proceso de una opinión impulsora de la acción gubernamental. Si los Gobiernos de la Península ibérica y de la América latina no tienen conciencia clara de la gravedad de las circunstancias y no desean sinceramente